

**ACUERDO No. 85-CNR/2016.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número ocho: Informes de Auditoría Interna. Punto número ocho punto uno: “Examen Especial a la Actividad de Notificaciones, del Registro de la Propiedad Intelectual, realizado del 1 de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015”**; de la sesión ordinaria número ocho, celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos, del día once de mayo de dos mil dieciséis; punto expuesto por el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna –UAI-, licenciado Rabí de Jesús Orellana Herrera; con base en lo informado y en uso de sus atribuciones legales,

**ACUERDA: I)** darse por enterado de los resultados en el “Examen Especial a la Actividad de Notificaciones, del Registro de la Propiedad Intelectual, realizado del 1 de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015”, que consta en el documento presentado a este Consejo, y cuyas conclusiones son: excepto por los efectos que tienen las condiciones descritas en las oportunidades de mejoramiento, la gestión administrativa, operativa, de cumplimiento legal y el control interno relacionados con la actividad de notificación de resoluciones, cumple con los objetivos de control establecidos por la Administración, y ofrece una seguridad razonable en los aspectos importantes en la prevención y detección de errores o irregularidades del Registro de la Propiedad Intelectual, por el período comprendido entre los meses de octubre de 2014 al 30 de abril de 2015; y **II)** de acuerdo a las recomendaciones consignadas en tal informe, en cuanto a la situación “Resoluciones pendientes de notificar”, se instruye a la Dirección Ejecutiva y al Registro de la Propiedad Intelectual, implementen la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual, y publiquen en un diario de circulación nacional, un comunicado general para que los usuarios que han dejado en abandono sus trámites de inscripción de marcas y otros signos distintivos o de depósito de documentos, se presenten a tal Registro para darle seguimiento a los mismos; y sobre “Las Mejoras de Control Interno al Sistema Informático”, se aplique la recomendación consignada en el informe; y que el Registro de Propiedad Intelectual haga saber a este Consejo Directivo, los avances en la implementación de dichas acciones, dentro del plazo establecido por el Acuerdo No. 169-CNR/2015 del 21 de octubre de ese año. San Salvador, once de mayo de dos mil dieciséis. COMUNIQUESE.-

  
Rogelio Antonio Canales Chávez  
Secretario del Consejo Directivo



JGLCh\*RACCh\*rmcmz

